

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS ELECTRONICAS**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 EP/UE 0848 – PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	-----------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En la ciudad de Cusco, a los <b>veintisiete (27) días del mes de abril del año 2024</b>, en la Oficina Encargada de las Contrataciones, sito en el 2do piso ubicado en la Av. Pardo – Cusco, a las 15:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 5ª Brigada de Montaña N° 011 – 2024/OEC/ABSTO/SELOG/5ª BRIG MTÑ del Treinta (30) de enero del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 EP/UE 0848 – PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DEL BS 9, DUCHAS DE AGUA CALIENTE DEL BS 9 Y TANQUES DE AGUA DE LA BIM 9 DE LA 5A BRIG MTÑ, AF 2024.</b>”, se instala a fin de continuar con la <b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS</b> de las ofertas electrónicas, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARTICIPANTE DE LA SESIÓN</b>					
	Miembro	<b>TTE INT MACHACA OBANDO JULIO MARCELL</b>	Titular Suplente	<b>X</b>	Dependencia:	<b>OEC</b>

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>	<b>Estado del Registro</b>
	1	<b>BELANG EMPRESARIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>20604671494</b>	<b>Válido</b>
	2	<b>SAPEAL LOGISTICA E INGENIERIA E.I.R.L.</b>	<b>20607646725</b>	<b>Válido</b>
	3	<b>AXTIAL SERVICES S.A.C.</b>	<b>20608345273</b>	<b>Válido</b>
	4	<b>BADIR RESURFACE E.I.R.L.</b>	<b>20609766345</b>	<b>Válido</b>
	5	<b>INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.</b>	<b>20609931311</b>	<b>Válido</b>
	6	<b>PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.</b>	<b>20610414878</b>	<b>Válido</b>
	7	<b>END TO END S.A.C.</b>	<b>20610440712</b>	<b>Válido</b>

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Hora de Presentación</b>
	1	<b>SAPEAL LOGISTICA E INGENIERIA E.I.R.L.</b>	<b>26/09/2024</b>	<b>22:19:54</b>
	2	<b>PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.</b>	<b>26/09/2024</b>	<b>23:35:56</b>

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron admitidas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
	1	<b>SAPEAL LOGISTICA E INGENIERIA E.I.R.L.</b>	MEDIANTE PAGINA 7 DE LA OFERTA, EL POSTOR PRESENTA LA DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 4), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ANEXO N° 4  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 EP/UO 0848 - PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo 44 días calendarios.

Arequipa 26 de Setiembre del 2024

  
ADAMÁ GÓLO LARCO DIALACACHI  
DNI N° 72165531  
GERENTE  
SAPCAL LOGÍSTICA E INGENIERÍA E. R.L.

SEGÚN LO DESCRITO, EL POSTOR DECLARA EXPRESAMENTE ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAZO DE 44 DÍAS CALENDARIO. NO OBSTANTE, DEBE INFORMARSE QUE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECEN ADEMÁS DEL PLAZO ENTREGA LA SIGUIENTE CONDICION RESPECTO AL COMPUTO DE PLAZO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cincuenta (50) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

POR TANTO, QUEDA CLARO QUE EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIENE DOS CONDICIONES: I) PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIO Y II) EL MOMENTO DE INICIO DE COMPUTO DEL PLAZO (A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO).

BAJO ESE CONTEXTO, DEBE INFORMARSE QUE LA OFERTA DEL POSTOR ESTABLECE UNICAMENTE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DIAS CALENDARIO SIN CONSIDERAR EL INICIO DEL COMPUTO DE PLAZO QUE DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

AL RESPECTO, DEBE INFORMARSE QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1255-2024-TCE-S6 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, SE ESTABLECE QUE EL NUMERAL 142.1. DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PREVÉ DISTINTAS CONDICIONES PARA EL INICIO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SEÑALANDO QUE *"EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE INICIA AL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO, SEGÚN SEA EL CASO"*. POR TANTO, EXISTIENDO MÁS DE UNA CONDICIÓN REGLAMENTARIA PARA EL INICIO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ERA PRECISO DECLARAR DE FORMA EXPRESA EL MOMENTO DE INICIO DEL PLAZO QUE EL ADJUDICATARIO ASUMÍA COMO COMPROMISO CONTRACTUAL, TANTO MÁS PORQUE TAL CONDICIÓN ERA PARTE DE LA REGULACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL NUMERAL 1.8 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS.

EN ESE SENTIDO, QUEDA ACREDITADO QUE LA OFERTA DEL POSTOR NO ESTABLECE EN LA DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA LA CONDICION REFERIDA AL MOMENTO DE INICIO DEL PLAZO SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; POR LO TANTO, CORRESPONDE CONSIDERAR A LA PRESENTE OFERTA COMO NO ADMITIDA.

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>RUC</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>
<b>1</b>	<b>PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.</b>	<b>20610414878</b>	<b>ELSA AMELIA GARCIA ARONES</b>	<b>ITEM ÚNICO</b>

<b>8</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
<b>8.1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.</b>	
	<b>FACTOR</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE</b>
	A. PRECIO	S/ 61,850.00	58 PUNTOS
	B. PLAZO DE ENTREGA	40 DIAS CALENDARIOS	10 PUNTOS
	C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	NO PRESENTA	0 PUNTOS
	D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	15 MESES	10 PUNTOS
	F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	4 HORAS LECTIVAS	10 PUNTOS
	G. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTA - CUMPLE	10 PUNTOS
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>98 PUNTOS</b>

<b>9</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>				
De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, el siguiente postor obtuvo el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación:					
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>REMYPE (5%)</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ORDEN DE PRELACION</b>
<b>1</b>	<b>PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.</b>	98.00	4.90	102.90	<b>1ER LUGAR</b>

<b>10</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de <b>ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN</b> , siendo el resultado el siguiente:			
<b>ÍTEM</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>
<b>ÚNICO</b>	<b>PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.</b>	CUMPLE	CALIFICA

<b>11</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Finalmente siendo las <b>16:00</b> horas del mismo día, mes y año el Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se <b>OTORGA LA BUENA PRO</b> al postor <b>PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.</b> por el importe de <b>Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/ 61,850.00)</b> .	

<b>12</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>
 <hr/> <b>O - 425378600 - O+</b> <b>MACHACA OBANDO JULIO</b> <b>TTE INT</b> <b>Jefe del OEC de la 5ª Brigada de Montaña</b>	